



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de BARROS -Secretaria de Dpto- 1/1/20 al 29/2/20 CUDAP:EXP-UNC:0038493/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora Abg. BARROS, FLORENCIA SOLEDAD (Legajo N° 44.431), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones a su cargo de Secretaria de Departamento de Derecho y Ciencias Jurídicas (Código 229), por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía como Regente, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N°1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en un cargo de Secretario de Departamento de Derecho y Ciencias Jurídicas, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020 o mientras la Profesora Barros permanezca en uso de licencia, a:

- TAPIA, JOSÉ ANTONIO (Legajo N° 33.251), en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor Tapia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

